

Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos para el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de "Acceso a Bases de Datos de Antecedentes Comerciales y Otros para la Policía de Investigaciones de Chile."

SANTIAGO, 02 JUN 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 9°.
- c) Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- g) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103, del 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística, la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.
- k) Resolución Exenta N° 245, de fecha 16.ENE.013, de la Jefatura de Personal, que designa Jefe de Logística.

CONSIDERANDO:

- 1) Con fecha 16.MAY.017 el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones de Chile, teniendo en

consideración los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica aprueban la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y contrato, para el llamado a licitación pública para la contratación del “Servicio de Acceso a Base de Datos de Antecedentes Comerciales y Otros para la Policía de Investigaciones de Chile, por un monto de \$98.687.232 (noventa y ocho millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos treinta y dos pesos), impuestos incluidos, por un período de 29 meses o hasta el 31 de diciembre de 2019.

2) Que mediante Orden N° 52 de fecha 12.OCT.016, de la Subdirección Administrativa, se crea la Comisión Técnica para la “Contratación del Servicio de Acceso a Base de Datos de Antecedentes Comerciales”, la cual será presidida por el Jefe Nacional de Informática y Telecomunicaciones de la PDI o quien lo subrogue en el cargo.

3) Acta de la Comisión Técnica para la “Contratación del Servicio de Acceso a Base de Datos de Antecedentes Comerciales”, de fecha 09.MAY.017, la que propone la aprobación de las bases administrativas y especificaciones técnicas, por un monto total de \$98.687.232, impuestos incluidos, por 29 meses de servicio o hasta el 31 de diciembre de 2019.

4) Certificado de fecha 26.ABR.017, suscrito por la Profesional A/C Pamela Sciarresi Flores de la Sección de Adquisiciones, que certifica que el servicio de bases de datos de antecedentes comerciales, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco.

5) Certificado de Disponibilidad presupuestaria, de fecha 24.ABR.017, suscrito por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de Adquisiciones que certifica, que se cuenta con una disponibilidad de \$98.687.232 IVA incluido, para contratar el “Servicio de Acceso de Base de Datos de Antecedentes Comerciales”.

6) Informe Económico de fecha 09.MAY.017, suscrito por la Profesional Carola ESPINOZA FREDES, del Departamento de Planificación, Análisis y Control de la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones, que informa que para la “Contratación del Servicio de Acceso a Bases de Datos de Antecedentes Comerciales” para la Policía de Investigaciones de Chile es de \$98.687.232.-

7) Informe Jurídico S/N de fecha 26.ABR.017 suscrito por la Subcomisario (J) A/C Daniela MESA JULIANI, que concluye en la parte destacada de su informe numerales 8 y 9 que por corresponder a una contratación igual o superior a 1.000 UTM, debe ser sometida al procedimiento de licitación pública, del mismo modo por no superar las 5.000 UTM, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

8) Que, en mérito de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, se realiza el siguiente llamado a Licitación Pública, el que se regulará mediante las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y modelo de Contrato que más abajo se aprueban.

RESUELVO:

1° APRUÉBANSE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, sus Anexos y modelo de Contrato, para realizar el llamado a licitación pública para la contratación del Servicio de Acceso a Bases de Datos de Antecedentes Comerciales y Otros para la Policía de Investigaciones de Chile”, por un monto de \$98.687.232.- (noventa y ocho millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos treinta y dos pesos), impuestos incluidos.

2° DESÍGNASE la Comisión Evaluadora de la licitación, la que estará compuesta por los siguientes funcionarios: Subprefecto Eduardo LÓPEZ GUTIÉRREZ, RUT: 10.776.825-4, correo electrónico elopezg@investigaciones.cl; Subcomisario Ángelo DINI PIZARRO, RUT: 13.882.014-9,

correo electrónico adinip@investigaciones.cl, Profesional Adrián HERNÁNDEZ SANDOVAL, RUT:18.242.456-0, correo electrónico adrian.hernandez@cenacrim.cl; Técnico Paulina RAMOS GATEÑO, RUT 11.626.586-9, correo electrónico pauramos@investigaciones.cl; Profesional (A/C) Ariel PINO ORELLANA, RUT: 12.752.757-1, correo electrónico apinoo@investigaciones.cl. Póngase en conocimiento de los integrantes de la Comisión, para efectos de aceptación del cargo y las obligaciones establecidas la Ley 19.886, su Reglamento y Ley 20.730 que regula el Lobby.

3°PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/paa
Distribución:

- Jenaintel (1) ✓
- Depadm (1)
- Comisión Técnica (1)
- CAE. (1)
- Sec. Grandes C. (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)

